



REUNIÓN DE LOS
ESTADOS PARTES

Distr.
LIMITADA

SPLOS/L.7
28 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES
Séptima reunión
Nueva York, 19 a 23 de mayo de 1997

DECISIONES RELATIVAS AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL
DEL DERECHO DEL MAR PARA 1998

1. La Reunión de los Estados Partes aprueba el presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para 1998, por un monto de 5.767.169 dólares, según se indica en el anexo III del presente documento, junto con la plantilla de la Secretaría en 1998, que figura en los anexos I y II.
2. La Reunión de los Estados Partes aprueba gastos hasta por un total de 290.000 dólares para que el Tribunal celebre en octubre de 1997 una cuarta reunión de cuatro semanas de duración dedicada principalmente a terminar la preparación y aprobar el reglamento del Tribunal, que se ha de financiar con los recursos existentes. No obstante, esa medida deberá considerarse excepcional y de ninguna manera sentará precedente. El Presidente del Tribunal deberá velar también por que quede sin usar una cierta cantidad de fondos.
3. La Reunión de los Estados Partes aprueba los gastos para ocho semanas de reuniones del Tribunal en 1998 a fin de examinar y aprobar, como ha previsto el Tribunal, entre otras cosas, la práctica judicial interna del Tribunal, el reglamento y la práctica de las salas y las directrices para posibles partes ante el Tribunal.
4. La Reunión de los Estados Partes aprueba la transferencia al presupuesto para 1998 de los fondos que queden al final del ejercicio presupuestario en curso, en la partida "personal temporario para reuniones".
5. Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del artículo 19 del anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar respecto de los presupuestos futuros del Tribunal en lo relativo a la contribución que ha de hacer la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el presupuesto del Tribunal para 1998 será financiado por todos los Estados Partes en la Convención.
6. Las cuotas que han de pagar los Estados Partes se basarán en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas del ejercicio financiero correspondiente, ajustándola para tener en cuenta la participación en la Convención. Esta disposición se aplicará provisionalmente hasta que la Reunión de los Estados Partes apruebe una escala.

Anexo I

PERSONAL DEL CUADRO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EN 1998^a

Categoría	Función	Número de puestos	Gastos estándar
SsG	Secretario	1	152 942,40
D-2	Secretario Adjunto	1	143 020,80
P-5	Jefe de Administración	1	108 856,80
P-4	Jefe de Finanzas y Contabilidad ^b	1	105 019,20
P-4	Jefe de Servicios de Conferencias y de Idiomas y de Documentos	1	105 019,20
P-4	Traductor/Revisor ^c	1	56 100,00
P-4	Oficial jurídico ^c	1	56 100,00
P-4	Bibliotecario/Jefe de Publicaciones y Archivos ^c	1	56 100,00
P-3	Oficial jurídico/información	1	75 909,60
P-2	Oficial de contribuciones/presupuesto ^c	1	39 350,00
P-2	Oficial jurídico asociado/investigación	1	73 663,20
	Total	11	972 081,20

^a Véase SPLOS/WP.4, anexo II.

^b En el presupuesto para 1996-1997 se aprobó un puesto de P-2 con el título de "Oficial de presupuesto/contabilidad/sistemas computadorizados". Se supone que el puesto que figura en este cuadro corresponde a ese puesto ya establecido.

^c Puestos nuevos (presupuestados al 50%).

Anexo II

PERSONAL DEL CUADRO DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA EN 1998^a

Categoría	Función	Número de puestos	Gastos estándar	
Categoría principal	Auxiliar Administrativo	1	65 052,00	
	Auxiliar de sistemas/computador ^b	1	34 750,00	
	Auxiliar Personal del Presidente	1	65 052,00	
	Auxiliar Personal del Secretario	1	65 052,00	
Otras categorías ^c	Auxiliar de personal	1	51 386,40	
	Auxiliar de finanzas (cuentas por pagar/nómina)	1	51 386,40	
	Agente superior de seguridad	1	51 386,40	
	Auxiliar de contribuciones	1	51 386,40	
	Auxiliar de servicios de conferencias	1	51 386,40	
	Secretario del Secretario Adjunto	1	51 386,40	
	Auxiliar de apoyo judicial/mecanógrafo de conferencias	2	102 772,80	
	Agente de seguridad/chofer	1	51 386,40	
	Auxiliar de biblioteca/documentos	1	51 386,40	
	Cuidador/superintendente de edificios ^b	1	27 450,00	
	Mensajero/repcionista	1	51 386,40	
	Total		16	822 606,40

^a Véase SPLOS/WP.4, anexo III.

^b Puestos nuevos (presupuestados al 50%).

^c En el presupuesto para 1996-1997 se aprobaron 11 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). En el anexo II del documento SPLOS/WP.3/Rev.1 figuran varias designaciones que al parecer son distintas de las del anexo III del documento SPLOS/WP.4. No obstante, de los 12 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) que figuran en este cuadro, se ha determinado que uno es nuevo y fue presupuestado al 50%; se supone que los 11 restantes ya estaban establecidos y se han presupuestado al 93,6%.

Anexo III

GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTES AL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998^{a b}

(En dólares EE.UU.)

Objetos de gastos	Presupuesto para agosto de 1996 a diciembre de 1997 ^c	Estimaciones para 1998
A. <u>Gastos periódicos</u>		
Remuneración de los magistrados	2 452 600	
Sueldos anuales y estipendios especiales		1 971 330 ^d
Viajes de los magistrados a los períodos de sesiones		250 000 ^e
Puestos de plantilla	2 050 000	1 794 688 (1) ^f
Gastos comunes de personal	63 000	624 551 (2) ^{d f}
Personal temporario general	107 000	87 000
Horas extraordinarias	24 500	20 000
Gastos de representación	3 100	7 000 ^f
Viajes oficiales	150 000	82 000
Comunicaciones	53 900	137 000
Suministros y materiales	46 600	50 600
Impresión y encuadernación externas	37 800	40 000
Personal temporario para reuniones	116 900	149 600
Conservación de locales	143 400	140 000
Alquiler y conservación de equipo	141 400	141 400
Atenciones sociales	4 200	3 000
Servicios especiales (auditoría externa)		3 000
Biblioteca: compra de libros y publicaciones		60 000
Gastos iniciales de la biblioteca		60 000
Servicios diversos	2 900	6 000
B. <u>Gastos no periódicos</u>		
Mobiliario y equipo		
1. Compra de equipo	173 000	90 000
2. Compra de equipo especial		50 000
C. <u>Imprevistos</u>		
Personal judicial		
Magistrados		
Magistrados especiales y expertos		
Personal temporario	409 100	
D. <u>Gastos iniciales</u>	191 500	
Total	6 170 900	5 767 169

^a Véase SPLOS/WP.4, anexo IV.

^b i) Puestos nuevos presupuestados al 50% con arreglo a la práctica presupuestaria y puestos ya existentes presupuestados al 93,6%.

ii) Basado en los gastos comunes del personal de los Standard Salary Costs, versión 0.7, preparados por la División de Presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas;

^c Incluye los gastos iniciales.

^d La remuneración de los magistrados se calculó así:

1.	Sueldo anual	48 333,00 x 20	966 660
2.	Prestación especial (8 semanas/calculado sobre la base de 220 días de trabajo por año)	10 105,99 x 20	202 120
3.	Dietas (8 semanas)	15 680,00 x 20	313 600
4.	Prestación especial para trabajos preparatorios (4 semanas/calculado sobre la base de 220 días de trabajo por año), que deberá autorizar el Presidente	10 105,99 x 20	202 120
5.	Dietas para trabajos preparatorios (2 semanas por reunión), que deberá autorizar el Presidente	7 840,00 x 10	<u>78 400</u>
	Total		1 762 900
	Presidente (incluidas las prestaciones especiales y los gastos comunes)		<u>208 430</u>
	Total general		1 971 330

^e Viajes de los magistrados (clase ejecutiva): dos viajes: 2.480 dólares x 2 x 20 magistrados = 99.200 dólares. No obstante, se dispondrá de la suma adicional de 150.800 dólares solamente si en 1998 se presenta un caso ante el Tribunal.

^f La remuneración del personal se compone de diversos elementos que, a efectos presupuestarios, generalmente se combinan en tres objetos de gastos, a saber, gastos de puestos, gastos comunes de personal y gastos de representación. Siguiendo la práctica de las Naciones Unidas, las estimaciones de esos tres objetos de gastos se basan en los Standard Salary Costs preparados por la Dependencia de Análisis de Datos y Control de Sistemas de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General del Departamento de Administración y Gestión. En los Standard Salary Costs figuran datos sobre los sueldos anuales netos (equivalentes al sueldo básico neto más el ajuste por lugar de destino), los gastos comunes de personal y los gastos de representación, por categoría, lugar de destino y año civil. En el cuadro, las cifras correspondientes a "puestos de plantilla" representan el sueldo neto total. Además, por no haber datos aplicables a los funcionarios de las Naciones Unidas en Hamburgo, se han utilizado los datos correspondientes a La Haya. Se han hecho revisiones periódicas de los Standard Salary Costs y para el cuadro se ha utilizado la última revisión disponible, la versión 07.
